

111.334.480.02 / Subv. "PEÑA FLAMENCA ILUR-
QUENSE" / 1.500 euros

TOTAL SUBVENCIONES NOMINATIVAS: 37.600,00
euros.

4. Será de aplicación a dichas subvenciones, lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Íllora, aprobada definitivamente y publicada en el B.O.P. de Granada, nº 187, de 6 de noviembre de 2020, así como lo previsto en la Ley General de Subvenciones y su reglamento.

5. El procedimiento para la concesión de estas subvenciones se iniciará de oficio por el centro gestor del crédito presupuestario al que se imputa la subvención.

El acto de concesión o el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones.

La resolución o, en su caso, el convenio deberá incluir los siguientes extremos:

a) Determinación del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria.

b) Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención, individualizada, en su caso, para cada beneficiario si fuesen varios.

c) Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

d) Plazos y modos de pago de la subvención.

e) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

SEGUNDO: Exponer al público la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO: Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación, condicionado a la aprobación definitiva de la modificación de créditos 6/2024.

Íllora, 6 de mayo de 2024.-El Alcalde, fdo.: Antonio José Salazar Pérez.

NÚMERO 2.553

AYUNTAMIENTO DE LECRÍN (Granada)

Lista de admitidos y excluidos para plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio

EDICTO

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
PLAZA DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO

Que mediante Resolución de Alcaldía nº 2024-0054, de fecha de firma electrónica 28/04/2024 en relación a la convocatoria y proceso de selección por concurso de seis plazas de AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -D.A. 6ª de la Ley 20/2021), cuyo contenido es el siguiente:

Expediente nº: 175/2022

Resolución de Alcaldía aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso de estabilización.

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso de SEIS plazas de AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -D.A. 6ª de la Ley 20/2021)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento / Fecha/Nº

Propuesta del Servicio: 02.03.2022

Informe Jurídico: 24.05.2022

Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases: 2022-0098 de 16.XII.2022

Anuncio en el BOP: Nº 245 28/12/2022

Anuncio en el BOE: Nº 44 de 19/02/2024

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza: AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO

Régimen: LABORAL FIJO / JORNADA COMPLETA

Escala: SERVICIOS

Grupo: C2

Nº de vacantes: SEIS

Sistema de selección: CONCURSO

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 abril, de Bases de Régimen local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes ADMITIDOS / DNI

Dª Mariola Gutiérrez Martos / ***8701**

Relación de Aspirantes EXCLUIDOS / DNI / Causa de exclusión

Dª Ángeles Muñoz Garvi / ***8511** / 1, 2, 3

Dª Custodia Rodríguez Gijón / ***7050** / 1, 2, 3

Dª Isabel López Rodríguez / ***0563** / 2

Dª María Ángeles Robles Gálvez / ***9886** / 1, 2

Dª María Concepción Castillo Puerta / ***6251** / 1, 2, 3

Dª María Cristina Gutiérrez Rodríguez / ***6996** / 4, 5

Dª María del Carmen León Heredia / ***4095** / 1, 2

D^a María del Pilar Lupiáñez Valero / ***4300** / 2, 3
 D^a María Sol Solier Rodríguez / ***2583** / 1, 2, 3
 D^a Marina Cabello Márquez / ***0393** / 1, 2
 D^a Mercedes Mego Pérez / ***4154** / 5

SEGUNDA. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión,

Causa de Exclusión / Motivo

1 / Carnet de Conducir Tipo B
 2 / Certificado negativo delitos de naturaleza sexual
 3 / Fotocopia del título académico oficial requerida en la convocatoria
 4 / Fotocopia del DNI
 5 / Fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos alegados

TERCERA. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia, la sede electrónica de este Ayuntamiento www.eslecrin.es en su caso en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

Lecrín, 6 de mayo de 2024.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Pedro M. Titos Martos.

NÚMERO 2.554

AYUNTAMIENTO DE LECRÍN (Granada)

Lista de admitidos y excluidos para plaza de Operario de Servicios Múltiples

EDICTO

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES

Que mediante Resolución de Alcaldía nº2024-0056, de fecha de firma electrónica 03/05/2024 en relación a la Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso de UNA plaza de OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -D.A. 6^a de la Ley 20/2021), cuyo contenido es el siguiente:

Expediente nº: 175/2022

Resolución de Alcaldía aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso de estabilización.

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso de una plaza de OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -D.A. 6^a de la Ley 20/2021)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento / Fecha/Nº

Propuesta del Servicio: 02.03.2022

Informe Jurídico: 24.05.2022

Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases: 2022-0098 de 16.XII.2022

Anuncio en el BOP: Nº 245 28/12/2022

Anuncio en el BOE: Nº 44 de 19/02/2024

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza: OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES

Régimen: LABORAL FIJO / JORNADA COMPLETA

Escala: SERVICIOS

Grupo: C2

Nº de vacantes: UNA

Sistema de selección: CONCURSO

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 abril, de Bases de Régimen local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos / DNI / Causa

D. Oliver Puerta Molina / ***2497** / -

D. Maximinio Manuel Maldonado Gijón / ***6230** / -

SEGUNDA. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERA. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia, la sede electrónica de este Ayuntamiento www.eslecrin.es en su caso en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

Lecrín, 6 de mayo de 2024.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Pedro M. Titos Martos.

NÚMERO 2.555

AYUNTAMIENTO DE LECRÍN (Granada)

Lista de admitidos y excluidos para plaza de Auxiliar de Guardería Infantil

EDICTO

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAZA DE AUXILIAR DE GUARDERÍA INFANTIL

Que mediante Resolución de Alcaldía nº2024-0055, de fecha de firma electrónica 28/04/2024 en relación a la Convocatoria y Proceso de Selección por Con-

curso de UNA plaza de AUXILIAR DE GUARDERÍA INFANTIL (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -D.A. 6ª de la Ley 20/2021), cuyo contenido es el siguiente:

Expediente nº: 175/2022

Resolución de Alcaldía aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso de estabilización.

Procedimiento: convocatoria y proceso de selección por concurso de una plaza de AUXILIAR DE GUARDERÍA INFANTIL (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -D.A. 6ª de la Ley 20/2021)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento / Fecha/Nº

Propuesta del Servicio: 02.03.2022

Informe Jurídico: 24.05.2022

Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases: 2022-0098 de 16.XII.2022

Anuncio en el BOP: Nº 245 28/12/2022

Anuncio en el BOE: Nº 44 de 19/02/2024

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza: AUXILIAR DE GUARDERÍA INFANTIL

Régimen: LABORAL FIJO / JORNADA COMPLETA

Escala: EDUCACIÓN

Grupo: B

Nº de vacantes: UNA

Sistema de selección: CONCURSO

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 abril, de Bases de Régimen local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Excluidos / DNI / Causa de Exclusión

Dª Jessica Álvarez Páramos / ***4060** / 3

Dª Mª del Carmen Ruiz Ramírez / ***3196** / 1, 2, 3

Dª Imelania Martín Nieto / ***6943** / 1, 2, 3

Dª Míriam Machado Machado / ***5881** / 1

Dª Nuria Perea Fernández / ***1919** / 1

Dª Vanessa Roldán Soto / ***6378** / 1

SEGUNDA. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión,

Causa de Exclusión / Motivo

1 / Carnet de Conducir Tipo B

2 / Recibo de haber abonado la Tasa por participación pruebas de selección

3 / Fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos

TERCERA. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia, la sede electrónica de este Ayuntamiento www.eslecrin.es en su caso en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

Lecrín, 6 de mayo de 2024.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Pedro M. Titos Martos.

NÚMERO 2.586

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (Granada)

Modificación del Reglamento de Recursos Humanos

EDICTO

D. Juan Cobo Ortiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), en uso de las atribuciones que legalmente confiere la vigente Legislación de Régimen Local, ha dictado resolución nº 2023-1214, de fecha 26 de junio de 2023, que es como sigue:

DECRETO

Visto que en sesión celebrada el día 30 de enero de 2024, el Ayuntamiento Pleno acordó la aprobación inicial de la modificación del Reglamento Regulador de la Organización y Planificación Integral de los Recursos Humanos del Ayuntamiento de Santa Fe.

Visto que el expediente fue sometido a información pública por el plazo de treinta días, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 34, de fecha 19 de febrero de 2024.

Vista la Diligencia de la Encargada de Registro de Entrada en virtud del cual durante el mencionado plazo de información pública no se han presentado alegaciones al acuerdo de aprobación inicial del citado Reglamento.

Considerando que el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local dispone que en caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

A la vista de lo cual, DISPONGO:

PRIMERO: Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo la modificación del Reglamento Regulador de la Organización y Planificación Integral de los Recursos Humanos del Ayuntamiento de Santa Fe.

SEGUNDO: Ordenar la publicación del texto íntegro de dicho Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de